



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido
en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

Aclarar el punto 1º de la Resolución N° 727/2020, de fecha 28 de mayo ppdo., en el sentido que el cambio de titularidad de contrato allí autorizado a favor de la señora Carla Daniela PIETRANTONIO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, debe ser con efectos a partir del 17 de marzo de 2020.

Regístrese, hágase saber y archívese.